



Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos  
Concejalía de Desarrollo Rural

## Bases del XXXVII Concurso Local de Vinos Blancos a granel de Los Realejos “Manuel Grillo Oliva” 2015



1.- Se podrán presentar todos los vinos a granel producidos y elaborados en Los Realejos, en la Última Cosecha., cuyo viñedo se encuentre en el término municipal de Los Realejos.

2.- No podrán participar en el concurso local, las bodegas que participen en el concurso regional, ni vinos embotellados con Denominación de Origen.

### RECOGIDA DE MUESTRAS

4 - El periodo de recogida de muestras estará comprendido entre el 13/ 04 / 2.015 y el 04 / 05 / 2.015 debiéndose poner en contacto los interesados en participar con las oficinas del Ayuntamiento de Los Realejos, teléfono 922-338000 Ext. 229, o en el Consejo Regulador de la comarca vitivinícola a la que pertenezca la bodega.

1.- Las muestras, una por bodega, serán recogidas por los miembros designados por la comisión organizadora.

2.- Se recogerán 4 botellas de 75 cl. por muestra de vino presentada por cada bodega (1 análisis, 1 precata, 1 cata final y 1 que podrá ser destinada para testigo). La muestra sólo se tomará de envases con capacidad superior a 200 litros.

3.- Las muestras serán etiquetadas con los datos personales del concursante.

### ANÁLISIS DE LOS VINOS

1.- Las muestras podrán ser analizadas en el Laboratorio del Cabildo Insular de Tenerife., en tal caso la Comisión Organizadora garantiza el secreto del resultado de dichos análisis.

2.- Los parámetros que determinarán el pase del vino a las precatas serán los siguientes:

- Acidez volátil (g/l. de ac. acético ) menor o igual a 0,8.
- Sulfuroso total (mg/l. de SO<sub>2</sub>) menor o igual a 200.
- Acidez total (g. de ac. tartárico por litro) mayor o igual a 4.
- Alcohol > o igual 10 % Vol.

### LA CATA

1.- El tribunal estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde de Los Realejos o Concejal en quien delegue.
- Secretario: Miembro a designar por el Ayuntamiento de Los Realejos.
- Vocal 1º: Miembro a designar
- Vocal 2º: Miembro a designar

Director de Cata: Miembro a designar por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.

El tribunal emitirá el fallo del concurso en base al acta que emitirá el Secretario del Comité de Cata, este fallo será único e inapelable.

2.- Los catadores seleccionados por el comité Organizador, poseerán conocimientos suficientes de cata de vinos.

3.- Los catadores representarán a diversos sectores, técnicos, enólogos, hostelería, consumidores, viticultores, etc.

4.- La cata de los vinos será pública y se realizará por el sistema de cata ciega, los catadores emplearán la ficha de la Oficina Internacional del Vino (O.I.V.) adaptada por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (I.N.D.O.).

5.- Los vinos se dispondrán por tandas. Cada tanda estará compuesta de al menos 5 catadores.

Una vez iniciada una tanda, ésta queda cerrada, prohibiéndose cualquier variación en el grupo de catadores o el cambio de los vinos previamente asignados a la misma.

6.- La puntuación final de cada muestra se obtendrá en base a las puntuaciones emitidas por los catadores, y se procederá de la siguiente manera:

1°).- Se calculará la mediana. Los vinos se clasificarán en orden creciente de la mediana, es decir, tendrá mejor puntuación el vino de menor mediana.

2°).- En caso de empate de vinos de igual mediana, se calculará la media y se clasificarán en orden creciente.

3°).- En caso de un nuevo empate, se realizará una cata de desempate.

7.- Las catas estarán coordinadas por el Director de Cata; será misión de éste:

1°).- Determinar los vinos y catadores por tanda, garantizando el anonimato de las muestras.

2°).- Recoger las fichas firmadas por los catadores y con ella realizar un acta de puntuaciones.

3°).- Entregar un acta de todas las catas realizadas al Tribunal, especificando los vinos que pasan a la siguiente ronda, y en la final indicando los premios.

## PREMIOS

Se seleccionarán los diez mejores del total de los participantes, a los cuales se les asignarán los siguientes premios:

- 1° premio: Diploma y Sarmiento de bronce.
- 2° premio: Diploma, Sarmiento de bronce.
- 3° premio: Diploma, Sarmiento de bronce.

• El resto de los participantes desde el 4° al 10° premio, recibirán todos un Diploma. En caso de no retirar los sarmientos en el concurso, se podrán recoger, como máximo, a los 6 meses de adjudicados los premios.

**Los Realejos, Marzo de 2014.**

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
Fdo. Domingo García Ruiz

